



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 25148-40-89-001-2020-00128-00.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandada: Ana Elvia Moreno Barreto.

Teniendo en cuenta que el Banco Popular S.A., Banco Av Villas S.A. y Davivienda S.A., no han remitido la información requerida en los oficios de 20 de agosto de 2021, la secretaría proceda a enviar nuevamente las comunicaciones respectivas.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón

Juez

(2)

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado

Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 342f2ee558a99019b3b7770ad13ed5986e36c7aadd2f099e5989bca7128e987d

Documento generado en 14/06/2023 05:32:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 71
Fijado hoy 15 junio 2023.


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario